



Consejo Económico y Social

Provisional

13 de julio de 2005

Español

Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2004

Acta resumida provisional de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 15 de junio de 2004 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Rasi (Finlandia)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

04-38889 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización *(continuación)*

Examen de las recomendaciones que figuran en el extracto del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60º período de sesiones (E/2004/L.9 y Add.1).

1. **El Presidente** señala a la atención del Consejo nueve proyectos de decisión que figuran en el extracto del informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 60º período de sesiones (E/2004/L.9), en relación con los cuales se pidió al Consejo que adoptara medidas, así como la nota de la Secretaría (E/2004/L.9/Add.1) en la que se consignan las consecuencias de esas decisiones para el presupuesto por programas.

Proyecto de decisión 1

2. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar una medida sobre el proyecto de decisión 1, titulado “Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea”.

3. **El Sr. Pak Gil Yon** (República Popular Democrática de Corea) dice que es lamentable que el proyecto de decisión haya sido presentado al Consejo. En el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la Unión Europea, haciéndose eco de la política hostil de los Estados Unidos de América hacia la República Popular Democrática de Corea, patrocinó un proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en su país, utilizando exclusivamente información falsificada y que no se ajusta a la realidad. Esto demuestra a las claras que en el sistema de las Naciones Unidas las cuestiones relativas a los derechos humanos son politizadas por los miembros de la Unión Europea, los Estados Unidos y otros países occidentales. Las violaciones de los derechos humanos en sus propios territorios y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Corea, Viet Nam, Yugoslavia, Afganistán e Iraq nunca han sido sometidos a la consideración de los órganos de las Naciones Unidas. Sostienen que la ocupación ilegal del Iraq y los crímenes de lesa humanidad cometidos en ese país están motivados por el deseo de proteger los derechos humanos y acusan a los Estados que se niegan a aceptar los valores occidentales de cometer violaciones a esos mismos derechos. La resolución aprobada por la Comisión de Derechos Humanos tiene por objeto empañar la imagen de su país y

el proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo representa una afrenta a la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, insta a todos los miembros del Consejo que valoran la justicia y respetan los verdaderos derechos humanos a votar en contra del proyecto de decisión.

4. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que la economía de la República Popular Democrática de Corea atravesó un período difícil pero el Gobierno hizo esfuerzos significativos para superar las dificultades mencionadas y mejorar la situación de los derechos humanos en su país y también ha cooperado a nivel internacional en la esfera de esos derechos. Ha aprobado cuatro convenciones internacionales relativas a los derechos humanos e invitó a la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas a visitar el país. En consecuencia, la comunidad debería alentarla en lugar de condenarla. El proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo no contribuirá a mejorar la situación de los derechos humanos en ese país, sino que la complicará y no facilitará el mantenimiento de la paz y la estabilidad en la península de Corea. Por lo tanto su delegación votará en contra del proyecto.

5. **El Sr. Amorós Nuñez** (Cuba) dice que para su delegación el proyecto de decisión se gestó en un proceso politizado y selectivo que refleja un enfoque tendencioso.

6. **El Sr. Gibbons** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que uno de los aspectos básicos de la resolución de la Comisión de Derechos Humanos ha sido la decisión de designar un Relator Especial para establecer contacto en forma directa con el Gobierno y el pueblo de la República Popular Democrática. La aprobación del proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo posibilitará que la Comisión comience a cumplir su nuevo e importante mandato. Por ese motivo la Unión Europea insta enérgicamente a los miembros del Consejo a votar a favor de la decisión.

7. **La Sra. Tamlyn** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que su país ha copatrocinado el proyecto de resolución presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones pues sigue sumamente preocupada por la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. La designación de un Relator Especial podría ser un mecanismo positivo y constructivo para mejorar la situación. En consecuencia, su delegación votará a favor del

proyecto de decisión e insta a los otros miembros del Consejo a hacer otro tanto.

8. Se procede a votación registrada.

A favor:

Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Bhután, Burundi, Canadá, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Nicaragua, Panamá, Polonia, Suecia, Turquía, Ucrania, Reino Unido y Estados Unidos de América.

En contra:

China, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia y Zimbabwe.

Abstenciones:

Bangladesh, Benin, Colombia, Ghana, India, Jamaica, Kenya, Malasia, Mauricio, Mozambique, Namibia, Nigeria, Qatar, República de Corea, Arabia Saudita, Senegal, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania.

9. *Por 28 votos contra 6 y 19 abstenciones queda aprobado el proyecto de decisión 1.*

Proyecto de decisión 2

10. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar una medida sobre el proyecto de decisión 2 titulado “Situación de los derechos humanos en Belarús”.

11. **El Sr. Ivanou** (Belarús) dice que el proyecto de decisión y la resolución que le sirve de base tienen motivaciones políticas y en ella se realizan afirmaciones que no guardan relación alguna con la realidad. Su delegación rechaza de plano tanto las alegaciones como la resolución. Es bien sabido que la Comisión de Derechos Humanos designa a un Relator Especial sólo como última instancia, cuando se producen violaciones en gran escala, burdas y permanentes a los derechos humanos. En Belarús esta situación no existe. La resolución fue aprobada a raíz de una presión sin precedentes ejercida por varios países y refleja una situación de disparidad de trato. La mayoría de los países se oponen a la metodología de usar las situaciones concretas de un país con fines de manipulación política. Belarús siempre ha demostrado su adhesión a la protección de los derechos humanos y cooperado plenamente con los órganos creados en virtud de los tratados internacionales. Belarús también colabora con los procedimientos especiales de la Comisión. Para lograr el respeto universal a los derechos humanos son neces-

sarios los esfuerzos coordinados de la comunidad internacional, tomando como base la solidaridad, la cooperación y la creación de asociaciones.

12. **El Sr. Nikiforov** (Federación de Rusia), apoyado por el Sr. Amorós Nuñez (Cuba) y el Sr. Xie Bohua (China), dice que para su delegación el proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo se presentó por motivos puramente políticos y no tiene nada que ver con el objetivo de promover y desarrollar una cooperación internacional constructiva en la esfera de los derechos humanos. Belarús está tomando medidas para cooperar con los procedimientos especiales de la Comisión y por ese motivo merece recibir una señal más positiva que la que se le está transmitiendo mediante el proyecto de decisión que tiene ante sí el Consejo.

13. *Queda aprobado el proyecto de decisión 2.*

Proyectos de decisión 3 a 9

14. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación con los proyectos siguientes: el proyecto de decisión 3, titulado “Impunidad”; el proyecto de decisión 4, titulado “Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Burundi”; el proyecto de decisión 5, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo”; el proyecto de decisión 6, titulado “Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en el Chad”; el proyecto de decisión 7, titulado “La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo”; el proyecto de decisión 8, titulado “Relator especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños”; y el proyecto de decisión 9, titulado “Situación de los derechos humanos en el Sudán”.

15. *Quedan aprobados los proyectos de decisión 3 a 9.*

16. **El Sr. Pak Gil Yon**, (República Popular Democrática de Corea), hablando en explicación de voto después de la votación, dice que el resultado del proyecto de decisión 1 demostró que la injusticia, basada en “la ley del más fuerte”, es un hecho generalizado en las Naciones Unidas. Sin embargo, también demostró que cada vez son más los Estados Miembros que comprenden cuáles son las verdaderas características de la decisión y rechazan la idea de que las naciones desarrolladas y poderosas se convierten automáticamente en los paladines de los derechos humanos y que las naciones pequeñas y débiles violan sistemáticamente esos derechos.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.